

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 1.260/2022

Título: BASES DEL II CONCURSO DE REJAS Y BALCONES DE MAYO 2022.

BDNS (Identif.) 621099

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/621099>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán participar en el Concurso cualquier persona física o entidad propietaria de una vivienda ubicada en el término municipal de Aguilar de la Frontera, o arrendataria de la misma, con balcón y/o ventana con vistas a la vía pública, y que reúna las condiciones necesarias condiciones de conservación y cuidado, que componga su ornamentación, exclusivamente con elementos naturales y florales del tiempo, en macetas o enredaderas con recipientes adecuados, sin que ello suponga peligro alguno para su integridad y la de las personas viandantes.

Segundo. Objeto:

El objeto fundamental del Concurso es mantener y potenciar esta tradición popular de engalanar rejas y balcones de las viviendas.

Tercero. Bases Regulatoras:

Se aprobaron por Junta de Gobierno Local celebrada el día 11 de abril de 2022 y pueden consultarse en la sede electrónica:

<http://e-admin.eprinsa.es/aguilar/firmadigital/generarResguardo?pCsv=2579968B71DFC69B0B53&pFechaInsercion=12-04-2022%2014:02:43>

Cuarto. Cuantía:

El presupuesto disponible para el Concurso al que se refiere la presente convocatoria es de 1.400,00 euros, que se imputaran a la aplicación 3380/485.01 del Presupuesto General de la Corporación Local para el ejercicio 2022.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes, será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto. Otros datos:

La presentación de la solicitud por parte del interesado se realizará en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, ajustándose al modelo que figura en las bases aprobadas y con la documentación allí especificada.

Aguilar de la Frontera, 13 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.